

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

22979 SEVILLA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 28 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la Ley Concursal (TRLC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1041/2020, con NIG 4109142120200014329, por auto de 23 de febrero de 2021, se ha declarado en concurso al deudor doña María Escardial Palomo Cabana y don Juan Carlos Luque Baco, con domicilio en calle Álvarez Quintero, n.º 9, Santiponce 41970 Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Jesús Hernández Rey, con DNI 31845119D, y domicilio profesional en Avenida República Argentina, n.º 18, entreplanta A, 41011 Sevilla y dirección electrónica jhernandez@abastarconcursoales.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 11 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Delia Llamas Piñar.

ID: A210028967-1